



Villavicencio, 18 JUN 2019

Ref: Expediente N° 500013153005-2017-00185-00

Previo a decidir como en derecho corresponda sobre el ALLANAMIENTO presentado por el ejecutante RAFAEL EDUARDO GUTIERREZ (fol. 45 y 46, C.3) al presente INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DEL SECUESTRO, propuesto por los terceros:

- CIRO ALONSO RUIZ PIÑEROS C.C. No. 4.132.063 de Guayatá, Boyacá.
- GONZALO URIEL BARRETO GUTIERREZ C.C. No. 79.272.773 de Bogotá.

Con el objeto que se levante el EMBARGO y SECUESTRO que pesa sobre los DERECHOS DE CUOTA que tiene la ejecutada MARIELA TORRES PARADA, sobre los siguientes inmuebles:

- Lote de terreno, denominado EL REGAÑO, ubicado en la Vereda Vega Grande del Municipio de Restrepo, identificado con el folio Inmobiliario No. 230-20373.
- Lote de terreno, denominado GUATIQUEIA, ubicado en la Vereda El Caibe del Municipio de Restrepo, identificado con el folio Inmobiliario No. 230-13237.

A efectos de establecer:

- *Cuál es el porcentaje de los derechos de cuota o de dominio que tiene la mencionada ejecutada sobre los mencionados predios.*
- *La extensión de área sobre la cual están ejerciendo posesión los incidentantes*

El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: *ORDENAR a los incidentantes, alleguen de manera INMEDIATA los siguientes insumos:*

1. **Fotocopia autentica de la Escritura Pública No. 4012, corrida el 20/08/2008., ante la Notaría PRIMERA del Círculo de Villavicencio, por medio de la cual la aquí demandada MARIELA TORRES PARADA; y, MANUEL FRANCISCO OLARTE TORRES, le vendieron sus derechos de cuota, sobre los dos inmuebles 230-20373 y 23-13237, al aquí Incidentante GONZALO URIEL BARRETO GUTIERREZ. (VER FOLIO. 10; y, 17, C..2).**
2. *Copia del Plano o levantamiento topográfico, sobre los terrenos que dicen ejercer posesión.*

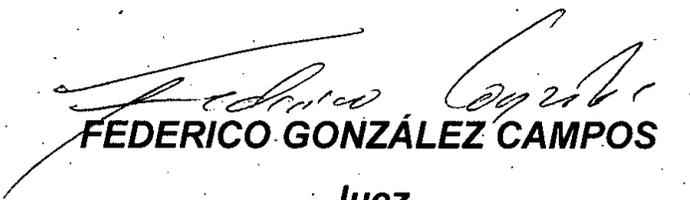
SEGUNDO: *OFICIAR a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, para que efectúe el respectivo estudio de títulos de los siguientes inmuebles*

- Lote de terreno, denominado **EL REGAÑO**, ubicado en la Vereda Vega Grande del Municipio de Restrepo, identificado con el folio Inmobiliario No. **230-20373**.
- Lote de terreno, denominado **GUATIQUEIA**, ubicado en la Vereda El Caibe del Municipio de Restrepo, identificado con el folio Inmobiliario No. **230-13237**.

Y determine, si para el 17/08/2017, en que se sentó el embargo comunicado con nuestro oficio No. 781 del 14/08/2018 (en ambos predios), la aquí ejecutada **MARIELA TORRES PARADA C.C. No. 41.615.556**, era dueña o no de algún **DERECHO DE CUOTA** sobre los mismos; en caso afirmativo, de que porcentaje (%)

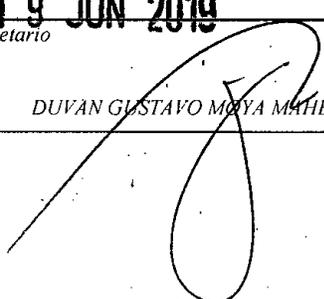
Por Secretaría oficiese como corresponda.

NOTIFÍQUESE,


FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 068 Hoy 19 JUN 2019
El Secretario


DUVAN GUSTAVO MOYA MATHECHA